



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02898/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N° 2271 de fecha 19 de julio de 2024, que aprueba el acuerdo N° 204 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 20, del 17 de julio de 2024 que aprueba la suscripción del convenio de desempeño, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2024) entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Dirección de Educación Pública.
2. La Resolución Exenta N° 1343 de fecha 20 de agosto de 2024, que aprueba el convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública para el año 2024 (FAEP 2024)
3. El convenio de desempeño, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2024) de fecha 18/07/2024.
4. Última rendición de SISREC, correspondiente al mes de julio 2026, donde se refleja al día las rendiciones y el saldo a devolver al Ministerio de Educación.
5. La Resolución Exenta N° 603 de fecha 29/05/2024, distribución recursos a los sostenedores que indica en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2024, a los sostenedores incluidos en la tabla adjunta.
6. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases en los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. La resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N° 2271 de fecha 19 de julio de 2024, que aprueba el acuerdo N° 204 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 20, del 17 de julio de 2024 que aprueba la suscripción del convenio de desempeño, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2024) entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Dirección de Educación Pública.

Que, la Resolución Exenta N° 1343 de fecha 20 de agosto de 2024, que aprueba el convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama en el marco del Fondo de Apoyo para la Educación Pública para el año 2024 (FAEP 2024)

Que, existe la necesidad de dar cumplimiento para el cierre del programa Fondo de Apoyo a la Educación - sostenedores municipales y corporaciones municipales - Proyecto asociado FAEP SAN PEDRO DE ATACAMA, ex Sostenedores Municipales y Corporaciones Municipales

Que, el monto pendiente por rendir es de \$ 57.973.840, según registro en SISREC del año 2024, correspondiente al mes de julio 2026, donde se refleja al día las rendiciones y el saldo a devolver al Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Procédase a la devolución de recursos de convenios, para realizar los cierres que tiene como plazo en el mes de agosto de 2026, este reintegro será en la Tesorería General de la Republica, mediante el formulario 112, generado para la Dirección de Educación Pública. Estos actos administrativos, siendo necesarios de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

N°	DENOMINACIÓN PROYECTO	INGRESOS	GASTOS	MONTO A DEVOLVER
1	FAEP 2024	223.123.840	165.150.000	57.973.840

2. Impútese la devolución en cuenta extrapresupuestaria 214-09-01-548-000-000 denominada "Recursos DAEM"
3. Se informa que, **con fecha 20 de agosto de 2026, finaliza la ejecución del Fondo FAEP 2024**, correspondiendo continuar con las gestiones administrativas, financieras y de rendición necesarias para su cierre definitivo.
4. Póngase en conocimiento de las Direcciones Municipales y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para un control posterior de la Contraloría Regional

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SISREC a la fecha del saldo convenio al 31.12.2024	Digital	Ver		
REX N°1343 APRUEBA CONVENIO SAN PEDRO DE ATACAMA, FAEP 2024	Digital	Ver		
REX 603 FAEP 2024 DISTRIBUCION REC.	Digital	Ver		
DAEX N° 2886 FAEP-2024, REX CONVENIO DEP	Digital	Ver		
DAEX N° 2271 CONCEJO FAEP-2024	Digital	Ver		
Rendición SISREC A JULIO 2026	Digital	Ver		
LISTADO DECRETOS EMITIDOS-2024 ULTIMO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00070/2026 Certificado Disponibilidad	27/08/2026

JZS/CDC/LPP/SCR

Distribución:

LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
SANDRA CRUZ REALES profesional traspaso ley 21.040 dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23258972&hash=5b09b>